



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Abril de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz
D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a doce de abril de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Miranda Moreno, Serrano Dillana, Nogales de Basarrate y Perdigón González. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 27 de marzo, y 5 y 8 de abril de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se formula propuesta de compromiso de gastos, en relación con el expediente de contratación del “Servicio del Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de ejercicios futuros, en virtud del artº. 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar un compromiso de gastos por importe de 115.000 € para el ejercicio 2014 necesario para la contratación del “Servicio del Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Contrataciones para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- INFORMACIÓN DE LA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE “SERVICIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO EN LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA FEMP”.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trae a la Mesa información acerca del “Servicio para la optimización del gasto en las Entidades Locales adheridas a la



Federación Española de Municipios y Provincias”, consistente en asesoramiento en la reducción de costes en servicios y suministros básicos.

Teniendo en cuenta que este servicio se está llevando en este Ayuntamiento desde finales de 2011, y que ya ha impulsado expedientes e iniciativas de optimización de gastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- No adherirse al “Servicio para la optimización del gasto en las Entidades Locales” propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias”

C).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE URBANISMO PARA LA MODIFICACIÓN DE SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUE MUNICIPAL.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa propuesta de modificación en la designación del Secretario Delegado de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, proponiendo a D. José Manuel Sánchez Sierra como Secretario titular y a D. Rafael Romero-Camacho Galván como suplente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Designar Secretario titular de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal a D. José Manuel Sánchez Sierra, y Secretario suplente a D. Rafael Romero-Camacho.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a las Delegaciones de Urbanismo y Parque Municipal.

D).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL “PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE REORDENACIÓN DEL VIARIO Y ZONAS VERDES DE LOS TERRENOS DE LA AA-SE-02 Y UE-SE-06”.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyos antecedentes figuran en el informe técnico obrante en el expediente que se transcribe:

“En relación con el Plan Especial de Reforma Interior de “Reordenación del viario y Zonas Verdes de los terrenos de la Actuación Asistemática AA-SE-02 y de la Unidad de Ejecución UE-SE-06”, redactado por este ayuntamiento de oficio, hay que señalar:



- *Las parcelas donde se plantea el Plan Especial de Reforma Interior, están situadas sobre suelo urbano no consolidado, si bien se ha desarrollado la gestión urbanística, en la Unidad de Ejecución incluso ejecutada la urbanización y en la Actuación Asistemática con la adquisición de los terrenos por compensación de aprovechamientos en el Sector SUP-NO-03.*

El presente Plan Especial de Reforma Interior propone:

- *La modificación del trazado del viario de prolongación de la c/ Barcelona, pasando de conectar con la Av. Anas a conectar con la Av. Lusitania.*
- *Esta modificación provoca el que quede un vial residual en el interior de la parcela de las Escolapias, considerando oportuno que esta parcela pase a ser dotacional con el uso pormenorizado de Docente, como ampliación del propio recinto.*
- *Modificación del encuentro entre la Av. Anas y la Av. Lusitania, pasando a ser en T, como es actualmente en lugar de la glorieta prevista en el PGOU.*
- *Como consecuencia de la modificación del encuentro viario, se reajustan las zonas verdes, tanto de la UE-SE-06, como de la AA-SE-02.*

La propuesta presentada cumple las condiciones de la LSOTEX y del PGOU, manteniéndose la superficie de zonas verdes y dotaciones previstas según los datos aportados.

Por todo ello, considero que podría aprobarse el Plan Especial de Reforma Interior propuesto, para favorecer la conexión de la C/ Barcelona con la Av. Lusitania, reordenando las zonas verdes previstas en el PGOU en la zona, con meros reajustes de las mismas.

Dado que la totalidad de los terrenos no son de propiedad municipal, debería intentar llegarse a un acuerdo con el resto de propietarios, a los efectos de conseguir un acuerdo previo sobre las parcelas de resultado previstas en el documento.”

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le confiere el art. 127,1,c) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de “Reordenación del viario y Zonas Verdes de los terrenos de la Actuación Asistemática AA-SE-02 y de la Unidad de Ejecución UE-SE-06”.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la tramitación del correspondiente expediente.

E).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, SOBRE PROYECTO DE REPARCELACIÓN EN SUP-SE-02 “BODEGONES SUR” .

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se trae a la Mesa propuesta para cumplimiento del acuerdo del Pleno municipal de 29 de noviembre de 2012, relativo a la ejecución de la sentencia nº 194/2012 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo



del TSJEX en recurso de apelación instado por D. Federico Chacón Zancada, relativo a expedientes urbanísticos en el SUP-SE -02 “Bodegones Sur”.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le confiere el art. 127,1,c) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector SUP-SE-02-202 Bodegones Sur, presentado en enero de 2008, validando todo su contenido, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Aprobar la operación jurídico complementaria al de reparcelación del sector SUP-SE-02-202 Bodegones Sur, presentado en enero de 2008, validando todo su contenido, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Remitir a los servicios jurídicos municipales el recurso de alzada presentado contra el acuerdo de la Junta Ordinaria de la AIU del SUP-SE-02 Bodegones Sur de 15/01/09, que fue desestimado en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2009, para su informe previo a la nueva resolución en cumplimiento de Sentencia.

Cuarto.- Aprobar la operación jurídico complementaria al de reparcelación del sector SUP-SE-02-202 Bodegones Sur, presentado en enero de 2008, validando todo su contenido, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la efectividad de lo acordado.

F).- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DE PERSONAL SOBRE DESPIDOS ACORDADOS.-

Por la Concejala de Personal, Sra. Nogales de Basarrate, se informa a la Junta de Gobierno Local del proceso seguido para proceder al despido objetivo de 28 empleados municipales en régimen laboral, desde la preparación de las cartas individuales comunicando la extinción de la relación laboral, resoluciones administrativas, abono de indemnizaciones y notificaciones a todos los afectados.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

G).- SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN NÚM. 07/2013, INTERPUESTO POR DÑA. Mª DOLORES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.



Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso de apelación núm. 07/2013, interpuesto por Dña. M^a Dolores Martínez Rodríguez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Mérida sobre la amortización de la plaza de directora de la Ciudad Deportiva de Mérida.

La sentencia en su fallo dice:

“Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Aranda Téllez, en nombre y representación de doña María Dolores Martínez Rodríguez, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, de fecha 26 de octubre de 2012, declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1) Revocamos la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, de fecha 26 de octubre de 2012.

2) Desestimamos íntegramente la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Aranda Téllez, en nombre y representación de doña María Dolores Martínez Rodríguez, contra la desestimación presunta del recurso de reposición presentado contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mérida celebrado en sesión ordinaria del día 27-7-2011 (precisamos que el Acuerdo del Pleno es de fecha 27-7-2011 aunque se da traslado mediante una copia fechada el día 16-08-2011) y la Resolución de la Señora Concejal Delegada de Personal de fecha 8-8-2011, que confirmamos por ser ajustadas a Derecho.

3) Condenamos a la parte actora al pago de las costas procesales causadas en la primera instancia jurisdiccional.

4) Sin hacer expresa imposición respecto a las costas procesales causadas en el recurso de apelación.

5) De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J., según la reforma efectuada por L.O. 1/2009, de 3 de Noviembre, se acuerda devolver a la parte apelante el depósito de 50 euros.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Darse por enterada.

H).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES 598/2012, INTERPUESTO POR D. JUAN LUIS LANCHO MORENO.

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mérida, en el procedimiento sobre Derechos Fundamentales 598/2012, interpuesto por D. Juan Luis Lancho Moreno, contra Resolución de



la Concejala de Personal que lo adscribe al distrito de la Zona Sur, donde prestará sus servicios de 7:30 a 15:00 horas realizando las distintas funciones.

La sentencia en fallo dice:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Luis Lancho Moreno contra Resolución de la Concejala de Personal del Ayuntamiento de Mérida de fecha 23/11/12 por no concurrir infracción del ordenamiento jurídico que conlleve vulneración de derechos fundamentales susceptibles de amparo, y todo ello con expresa imposición al recurrente de las costas causadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Darse por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA